y Luego el dho Pº Laso pareciendo ante dho Sr dho su poder dio por
su fiador a Juan Vencalegre y obligo Haudad y pmesta
el qual aceto la dha fianca y el dho Pº Laso como pe mayor
y el dho Juan Vencal como su fiador mancomunadam
y cada uno de ellos tenido y obligado por si y por el todo
Hizieron como Hizieron la dicion
y el auentica pme de fide jussoribus se obligaron
dho su postura sera cierta y no abra gnd ebra en ella sopena
de pagar los mrs y costa conforme a la ley del qnd dezimo de
la cauala y en este caso dispone y mas las costas que
sobre ello se siguieren y pmetio asi complir y pagar y
aber por firme so obligo sus bienes y rentas y dio
poder amplido a todas y qualesquier justicias asi de su
audiencia como de todas otras qualesquier partes y fuero
lo por sentencia y Hizieron las leyes y fueros y derecho de
su favor con la ley y dize la general Hizieron
cion nouisima en forma
fueron fiadores los dhos fran° cerezuela y aparicio de Lucon
y miguel de camora y fran° lopez y por el
dho Juan Vencal dixo que no sabia escriuir lo firmo
Luego el dho miguel de camora por si y en nombre
entrellones dodze